



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N°056

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2020 00004 00	Ejecutivo	Sandra Acevedo	Gladys Ramírez Pineda	Control de legalidad – requiere parte actora	10/10/2023
2020 00007 00	Ejecutivo	Jorge Obdulio Cano	John Fredy Moreno Osorio	Control de legalidad – requiere parte actora	10/10/2023
2020 00015 00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Albeiro Ocampo Osorio	Control de legalidad – requiere parte actora	10/10/2023
2023 00176 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Daño Arango Buitrago	Inadmite demanda	10/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria